Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 1424

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 12 de mayo de 2021, que adjudica la Propuesta Pública ID 1658-205-L121 **"Adquisicion Amonio Cuaternario para Sanitización y Desinfección Áreas Publicas Comuna de Temuco"**, al proveedor **Maínz Medical SPA, RUT 76.311.356-6**.

2.- Envío de Orden de Compra 1658-793-SE21 de fecha 13 de mayo de 2021.

3.- El Art. 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Publicas.

4.- Informe del Inspector Técnico de la Propuesta Pública ID 1658-205-L121 **"Adquisicion Amonio Cuaternario para Sanitización y Desinfección Áreas Publicas Comuna de Temuco"**.

CONSIDERANDO:

1.- El Envío de la Orden de Compra 1658-793-SE21 de fecha 13 de mayo de 2021.

2.- Que, los términos de referencia señala en el punto número 4.-**"PLAZO DE ENTREGA"** será de 10 días corridos o un plazo menor indicado por el oferente en el Anexo administrativo de la oferta, una vez enviada la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

3.- Que, el proveedor **Maínz Medical SPA, RUT 76.311.356-6**., ofertó 2 días corridos de entrega de los productos, según Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 12 de mayo de 2021.

4.- Que, el punto N° 4 de los términos de referencia establecen que se aplicara una multa del 2% del valor de la Orden de Compra, por día de atraso en la entrega de los productos solicitados.

DECRETO:

1.- Aplíquese multa de $1.094.800 al proveedor **Maínz Medical SPA, RUT 76.311.356-6**, de acuerdo a cuadro de cálculo de multa diaria que se adjunta y según punto 17 de las Bases Administrativas de la propuesta Pública N°293-2019 "Contrato Suministro de Microchips de Identificación de mascotas para Clínica Veterinaria", por no cumplir con el plazo ofertado de 1 día corrido, entregando los productos con 16 días de atraso.

2.- El proveedor podrá apelar a las multas de acuerdo a los recursos existentes en la ley N°19.880.

3.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor **Maínz Medical SPA, RUT 76.311.356-6**, con domicilio en Ramón Puelma 2386, Nuñoa, Región Metropolitana.

4.- Otórguese al proveedor, **Maínz Medical SPA, RUT 76.311.356-6**, un plazo de 5 días hábiles contados, desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación. Se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

5.- El valor de la multa señalada en el punto N°1, se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JCBP/BPC/BRC
Dirección de Administración y Finanzas
Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Abastecimiento
Dpto. Emergencias
Secretaria Municipal
Oficina de Partes.

IDOC2241696